

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

118 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Francisca Maria Reus Barcelo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 004 de Palma de Mallorca, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 0000590 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Jana Schorn contra la empresa Seyed Majid Abtahi, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta a instancia de doña Jana Schorn contra el empresario don Seyed Majid Abtahi y el Fondo de Garantía Salarial condenando al empresario demandado a pagar a la actora la cantidad de 1.168,78 € brutos, así como la cantidad de 350,63 € en concepto de indemnización por mora establecida en el art. 31 del Convenio Colectivo de Hostelería de la CAIB.

Todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seyed Majid Abtahi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares y en el BOE.

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084690-1